

**ANEXO II**

Presupuesto del proyecto de actividades presentado para la solicitud de subvención regulada por la resolución de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con la Orden UIC/ 28/2022, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de giras en materia musical para profesionales, para actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

NOMBRE:  
TÍTULO DEL PROYECTO:  
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

**PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO:**

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO TOTAL DEL PROYECTO (DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL ANEXO I)	

**FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTES	IMPORTE
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	
Fondos propios	
TOTAL INGRESOS ( DEBE COINCIDIR CON EL GASTO TOTAL )	

<b>CANTIDAD SOLICITADA</b> (DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL ANEXO I)	€
INDICAR EL PORCENTAJE DE FONDOS PROPIOS QUE SE APORTAN EN RELACION AL PROYECTO TOTAL	%

El hecho de conceder la subvención de acuerdo al presupuesto presentado por el solicitante, no implica que todos los gastos que se reflejen en el mismo se consideren subvencionables, a tal efecto se consideran gastos subvencionables y se podrán imputar a la subvención los que se recogen en el artículo 3 de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre, así como los que se establecen en el artículo 5 de la resolución de convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2024

(Firma del solicitante o su representante legal)

**CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**

